POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:00:17 PM horas del 27/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6393659**
Apellidos y Nombres: **LEON ESCOBAR JOSE HUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

	FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERESES	
	CÓDIGO: GTHU-FM-012	**VERSIÓN: 1**
	FECHA DE APLICACIÓN: JULIO DE 2019	

Yo_____José Hugo León Escobar_____ **identificado (a) con cedula de ciudadanía N.** _____6.393.659_____**, en mi calidad de:**

[ ] **Funcionario** [ ] **Directivo** [X] **Contratista** [ ] **Supervisor de Contrato** [ ] **Cargo de vigilancia y control**

de la dependencia _____

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente **declaración de conflicto de intereses**, teniendo en cuenta las siguientes:

Que es mi interés, contribuir la acción del Distrito Capital, en fortalecer la transparencia, en el marco de las políticas de la entida, suscribiendo el presente documento:

Conflicto de intereses, definición.

"Un conflicto de interés surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales" (DAFP,2016)

"Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público". (Veeduría Distrital, 2018)

Manifestación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el **Artículo 40 de la Ley 734 de 2002** "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido" (Marque con una X)

[X] Manifiesto que conozco el Código Disciplinario Único

[X] Manifiesto que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público.

[X] Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo, relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público.

Declaro mis conflictos de intereses a continuación:

1. Actividades económicas, participación en sociedades.

1.1. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

1.2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

1.3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo vigente un compromiso de confidencialidad.

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. Grado de consanguinidad.

2.1. Aplica en caso que un familiar cercano (por matrimonio, unión permanente, parentesco en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil) ,esté vinculado con la entidad a la cual voy a ingresar:

Nombre de la persona	Cargo	Fechas de ingreso
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2.2. Otro potencial conflicto de intereses (aquellas relaciones que no se establezcan como familiares o de consanguinidad, pero que puedan generar un potencial conflicto de intereses) (describa):

Ninguno

Consecuencias del incumplimiento.

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento.

José Hugo León Escobar	Bogotá D.C.
Nombre Completo y Firma	**Ciudad**
6.393.659	**29/04/2021**
Documento de identidad	**Fecha**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de abril de 2021, a las 14:08:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6393659
Código de Verificación	6393659210427140854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

U · D · E · C

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19531/92 - M.E.N.

Le confiere a

José Hugo León Escobar

C.C. No. 6.393.654 expedida en Palmira (Valle)

El título de

Ingeniero Electrónico

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a los 13 días de Septiembre de 2005

Rector

Decano de Facultad

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
16 NOV 2010
NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Mabel Andrea Rodriguez U.
NOTARIA (E)
NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

Acordado al folio 080 del Libro 121
Rad: 5337

Fusagasugá, 13 de Septiembre de 2005

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSÉ HUGO LEÓN ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 6.393.659

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

SEGURIDAD EN REDES DE COMPUTADORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

9419684 - 25/04/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000361635CC6393659C.

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ
CERTIFICA

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 61 de 2019, suscrito con **JOSÉ HUGO LEÓN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6.393.659 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA JEP, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP, DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, HASTA SU PUESTA EN PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ASOCIADO CON EL PROCESO 02 DEL 2019 CON EL CONSORCIO FCP 2018*"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Acompañamiento y asesoramiento técnico especilaizado en la etapa etapa pre-contractual, contractual del Sistema de Gestión Judicial.
2. Revisión, ajustes, asesoramiento y análisis de los informes y documentos derivados del proceso contractual del Sistema de Gestión Judicial, ya sea que se trate de documentos internos de JEP, del contratista o del FCP, o terceros interesados.
3. Elaboración de un diagnóstico de la situación actual, respecto a las soluciones tecnológicas transitorias implementadas en la JEP para su posterior articulación con la solución a contratar.
4. Acompañamiento en materia de uso y apropiación del SGJ a las áreas usuarias de las Salas, Tribunal, UIA, GRAI y Secretaria Judicial en la interacción y comunicación con la Dirección de T.I y la firma contratista contratista que resulte seleccionada para la convocatoria No.2 de 2019.
5. Coordinación con la firma contratista en la capacitación y apoyo a las áreas usuarias de las Salas, Tribunal, UIA, GRAI y Secretaria Judicial sobre el funcionamiento de la herramienta de software implementada.
6. Seguimiento y acompañamiento a los usuarios finales de las Salas, Tribunal, UIA, GRAI y Secretaria Judicial del Sistema de Gestión Judicial implementado al interior de la JEP
7. Levantamiento y Especificación de requerimientos funcionales y no funcionales, de las necesidades en materia de tecnologías de la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

información al interior de las Salas, Tribunal, UIA, GRAI y Secretaria Judicial.
8. Realización de estudios técnicos y funcionales relacionados con la implementación de Sistema de Gestión Judicial.
9. Evaluación y pruebas de la funcionalidad para de las Salas, Tribunal, UIA, GRAI y Secretaria Judicial, del Sistema de Gestión Judicial puesto en producción, de acuerdo con los requerimientos y necesidades contratadas.
10. Elaboración de informes técnicos de seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión Judicial.
11. Aplicación de metodologías o buenas prácticas en la implementación y apropiación del Sistema de Gestión Judicial.
12. Apoyo a la gestión y supervisión del contrato del Sistema de Gestión Judicial.
13. Las demás que le asigne el jefe inmediato y/o supervisor del Contrato.

Fecha de Inicio: 18/06/2019
Plazo de Contrato: 18/04/2020

Valor del Contrato: $ 77.670.700

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2021.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ariveros@fiduprevisora.com.co

JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
Coordinador Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz -P.A. FCP
Elaboró: Alvaro José Riveros Quintero – Auxiliar Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

alinatech

NIT. 900.154.207-3

ALINA TECH S.A.S.
NIT 900.154.207-3
CERTIFICA

Que el señor **José Hugo León Escobar**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.393.659 de Palmira, laboro en la compañía como contratista, según como corresponde:

Contrato de prestación de servicios No. 01 cuyo objeto fue: Prestar los servicios profesionales de gerente de proyectos comprendiendo las siguientes actividades:

- Asegurar que la ejecución de los proyectos se desarrolle de acuerdo con los compromisos y niveles de servicios pactados para el cliente final Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
- Gerenciar el portafolio de proyectos cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral para desarrollar e implementar TIC aplicadas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que permita estructurar los servicios de Información de la entidad alineados a la política digital; así como el fortalecimiento de las TIC en los procesos académicos de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP" y que se compone:
  - Política de Gobierno Digital,
  - Arquitectura Empresarial,
  - Política de Seguridad de la Información,
  - Modelo Dataware house y Generación de Herramientas de BI,
  - Plan de Migración IPv4 a IPv6,
  - Política de Seguridad de Operaciones,
  - Análisis de Vulnerabilidades y Ethical Hacking.
- Asegurar que los recursos humanos y técnicos asignados al proyecto sean suficientes y necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos y niveles de servicios pactados.
- Administrar la calidad del proyecto según los estándares de desempeño definidos.
- Gestionar los plazos para lograr terminar el proyecto a tiempo.
- Analizar y manejar los riesgos del proyecto
- Manejar las comunicaciones dentro del proyecto.
- Informar a los integrantes del proyecto sobre los avances o retrasos de este.
- Manejar las herramientas, los métodos, las métricas y los cronogramas del proyecto.
- Hacer seguimiento y control oportuno.
- Administrar los problemas y los cambios que el proyecto exija sobre la marcha.

alinatech

NIT. 900.154.207-3

Fecha de inicio: 01 de marzo de 2019
Fecha de terminación contrato: 31 de diciembre de 2019
Valor del Contrato: $ 82.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente.

Carlos Eduardo Orozco Sanabria.
Coordinador Administrativo y Financiero.
ALINA TECH S.A.S
NIT 900154207-3

EL COORDINADOR
DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Consecutivo: 107

CERTIFICA QUE:

Revisadas las bases de datos e información contractual de la entidad, se pudo constatar que el señor **JOSE HUGO LEON ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.393.659, presta sus servicios a esta Superintendencia, así:

1. **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 064 del 20 de agosto de 2015**

   Objeto: Prestar servicios profesionales a la Superintendencia del Subsidio Familiar, para apoyar la actualización del Plan estratégico de TIC y la implantación de los dominios de Gestión de Proyectos, Gestión de Servicios y Gestión de Terceros, en articulación con la estrategia de gobierno en línea.

   Plazo: Cuatro (4) meses y seis (6) días
   Fecha de Inicio: 26 de agosto de 2015
   Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2015
   Valor: $ 20.000.000

Actividades Específicas:

1. Realizar la evaluación del estado actual de las obligaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar en relación con los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea.
2. Apoyar el cumplimiento del componente de TIC para Gestión en su ámbito de Actualización del Plan Estratégico de TIC (PETIC) y participar en la elaboración del mismo bajo el marco de gobierno de Arquitectura Empresarial
3. Apoyar el cumplimiento del componente de TIC para Gestión y participar en las labores de implantación de los dominios de Gestión de Proyectos, Gestión de Servicios y Gestión de terceros

El Contrato se ejecutó a satisfacción y no requiere liquidación.

2. **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 del 27 de enero de 2016.**

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Superintendencia del Subsidio Familiar, para apoyar la implementación del Plan Estratégico de TIC bajo el modelo de Arquitectura Empresarial (AE), apoyar la labor de preparación y generación de informes se seguimiento a la función tecnológica y asegurar el cumplimiento de la implantación de los dominios de Gestión de Proyectos, Gestión de Servicios y Gestión de Terceros, en articulación con la estrategia de gobierno en línea.

Plazo: Once (11) meses
Fecha de Inicio: 27 de enero de 2016
Fecha de Terminación: 26 de diciembre de 2016
Valor: $58.850.000

Actividades Específicas:

1. Asegurar el cumplimiento de los lineamientos relacionados con la gestión de proyectos, proveedores, adquisiciones y portafolio de servicios.

2.- Apoyar el control d y seguimiento de los proyectos del Plan Estratégico de TIC (PETIC) y elaborar los informes y reportes requeridos como resultado de su ejecución.

3.- Apoyar la labor de planeación y seguimiento de la función tecnológica al interior de la entidad y apoyar la generación y presentación de informes de gestión y seguimiento que requieran los órganos de control internos y externos.

4.- Entregar al supervisor copia en medio magnético de todos los archivos y soportes de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.

5. –Las demás inherentes al desarrollo del contrato.

El Contrato se ejecutó a satisfacción y no requiere liquidación.

3.- Contrato de Prestación de Servicios No. 014 del 26 de enero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales a la Superintendencia del Subsidio Familiar para monitorear y controlar la ejecución del proyecto de mantenimiento y soporte de los aplicativos de nómina y Talento Humano, Isolución y almacén e inventario y los demás que se requieran en la entidad.

Plazo: Once (11) meses
Fecha de Inicio: 26 de enero de 2017
Fecha de Terminación: 25 de diciembre de 2017
Valor Total: $58.850.000

Actividades Específicas:

1. Apoyar a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en el monitoreo y control en la ejecución del proyecto de mantenimiento y soporte de los aplicativos de nómina y talento humano, Isolucion y Almacén e Inventario de tal forma que garantice el óptimo funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas de información.

2.- Apoyar en la implementación de los requerimientos solicitados por los usuarios finales en los aplicativos de nómina y Talento Humano, Isolucion y Almacén e Inventario.

El Contrato se ejecutó a satisfacción y no requiere liquidación.

4.- Contrato de Prestación de Servicios No. 046 del 25 de enero de 2018

Objeto: Contratar los servicios profesionales de un ingeniero en el rol de arquitecto de sistemas de información y aplicaciones para apoyar a la Oficina TIC en el diseño y ejecución de aplicaciones informáticas y sistemas de información de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Plazo inicial: Seis (6) meses
Plazo Total: Nueve (9) meses
Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2018.
Fecha de terminación: 30 de octubre de 2018
Valor Inicial: $32.100.000
Valor Total: $48.150.000

Modificatorio No. 01 del 30 de julio de 2018

Adicionar: $16.050.000
Prorrogar: Tres (3) meses

Actividades Específicas desarrolladas:

1. Apoyar a la Oficina de las Tecnologías de la información y las comunicaciones de la SSF, en el seguimiento y control de la ejecución de los contratos de soporte, mantenimiento y actualización que brinda el proveedor del aplicativo Isolución y el aplicativo Office Legis.

2.- Asesorar a la Oficina TIC en la estructura de la arquitectura de software de los aplicativos de la SSF.

3.- Brindar conceptos técnico referente a los sistemas de información cuando se requiera.

4.- Mantener actualizado el catálogo de servicios de aplicaciones.

5.- Apoyar la implementación de las normas de contabilidad NIIF en los aplicativos administrativos de SICOF ERP y NEON de la SSF.

6.- Apoyar y gestionar los servicios de disponibilidad de las aplicaciones asignadas.

El contrato se encuentra terminado.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021.

ANDRES MAURICIO NEIRA ALVAREZ
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Salazar Forero.
Técnico Administrativo

LA JEFATURA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Que el señor **JOSE HUGO LEON ESCOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía N. 6.393.659 expedida en Palmira (Valle), laboro en la compañía desde el Cinco (05) de Mayo de 2.014, con un contrato a término indefinido. Desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE SISTEMAS,** Devengando un Salario Mensual de Tres Millones Quinientos Mil pesos Mc/te, ($3.500.000.00).*

Las funciones realizadas fueron:

- *Participar en los Comités de Dirección de la Compañía.*
- *Participar en la definición de la estrategia y los objetivos informáticos.*
- *Asegurar una unidad tecnológica y representar una fuerza de apoyo para la Dirección General.*
- *Establecer el alineamiento de los objetivos informáticos con los objetivos de la empresa y velar por su cumplimiento.*
- *Definir la política informática de la empresa a medio y largo plazo.*
- *Gestionar las relaciones con otros departamentos de la Compañía para establecer los planes de acción.*
- *Garantizar la puesta en marcha de los cambios de procesos decididos por la Dirección General.*
- *Diseñar, en conexión con la Dirección de Administrativa, la política de hardware, redes y comunicaciones, respecto a adquisiciones, sustituciones, etc.*
- *Determinar la eficiencia y eficacia del sistema informático teniendo en cuenta los objetivos de la organización con los que debe de estar alineado y los recursos utilizados.*
- *Evaluar los Riesgos Empresariales asociados a los Sistemas Informáticos y establece las orientaciones y directrices para mitigarlos.*

- *Establecer las directrices sobre las métricas e indicadores que serán utilizados para permitir a la Dirección de la Empresa la evaluación y el seguimiento de los Sistemas Informáticos.*
- *Garantizar la fiabilidad, la coherencia y la evolución del sistema informático desde un punto de vista técnico y funcional.*
- *Garantizar el adecuado nivel de servicio en la explotación de los sistemas informáticos y tele-informáticos.*
- *Tomar a su cargo el conjunto de los proyectos informáticos de la Compañía.*
- *Definir la dirección Técnica y planificación de proyectos de implantación de soluciones y servicios asociados.*
- *Generar los estudios funcionales de los proyectos específicos del departamento*
- *Desarrollar el estudio de Rentabilidad de los Sistemas Informáticos.*
- *Definir y controlar el presupuesto o una parte del mismo en función de su importancia, dando seguimiento de los costes y las inversiones.*
- *Definir la Implantación práctica de las políticas de la seguridad en la organización.*
- *Definir, de acuerdo a los objetivos de seguridad establecidos en la organización, la seguridad de los sistemas informáticos.*
- *Especificar las políticas y procedimientos de seguridad.*
- *Definir las especificaciones de seguridad para que los sistemas informáticos cumplan la legislación y normas estándar de seguridad nacionales e internacionales.*
- *Dirigir los proyectos de Seguridad basados en las leyes y normas estándar que permiten a la organización validar (ó certificar) su cumplimiento y obtener las acreditaciones de seguridad exigidas por ley y normas adoptadas.*
- *Velar por la organización de la seguridad y clasificación de los recursos.*
- *Velar por mantener un adecuado nivel de riesgo en la organización y establecer el riesgo residual latente.*
- *Analizar y Gestionar los riesgos del sistema informático, determinar sus vulnerabilidades y establecer las medidas de salvaguarda que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de acuerdo a un riesgo residual asumido por la organización.*
- *Velar por la adecuación de los planes de continuidad del negocio.*

- *Gestionar el Plan de Seguridad Informática y mantenerle actualizado, muy especialmente el plan de continuidad del negocio.*
- *Verificar los incidentes de seguridad y proponer medidas correctivas.*
- *Verificar la corrección en las medidas de seguridad que requiera la política de seguridad de la organización.*
- *Velar por el cumplimiento legal de los sistemas informáticos utilizados en la organización: datos personales, propiedad intelectual, software legal, etc.*
- *Colaborar con la Dirección en la resolución de incidentes de seguridad y especialmente en aquellos que puedan dar origen a delitos y faltas tipificados en el derecho Penal, Civil, Convenios internacionales, etc.*
- *Gestionar las autorizaciones de acceso para los usuarios.*
- *Definir los procesos, procedimientos y la documentación necesaria del departamento, ejecutando su control y seguimiento.*
- *Verificar la identificación de nuevos productos / servicios, y oportunidades de desarrollo de negocio. Analizando los modelos de negocio asociados a la definición de los nuevos productos / servicios*
- *Definir las políticas, características técnicas y la adecuación de los sistemas hardware, software, de red, así como la de los sistemas de comunicaciones y software.*
- *Definir las políticas de ampliación de red, administración de red, mantenimiento de red, acceso, gestión y mantenimiento de usuarios, gestión y mantenimiento de seguridad.*
- *Generar mecanismos de registro de actividad y recuperación de errores*
- *Cuidar la coherencia del sistema de información con respecto a la organización de la empresa y a su evolución. En el marco de la implantación de sistemas integrados (ERP, CRM o de cualquier otra arquitectura que se plantee en el futuro).*
- *Gestionar la implantación de la solución, asumiendo la gestión del proyecto en su integridad, o asegurando la transferencia de competencias hacia los equipos de implantación.*
- *Vigilar la tecnología y definir las orientaciones técnicas (metodología, calidad, herramientas de desarrollo...).*
- *Desarrollar y mantener dichas redes. Elección de los elementos HW y SW para la optimización de los servicios de redes y comunicaciones.*

- *Establecer las normativas y criterios de aceptación de los desarrollos propios y adquiridos.*
- *Planificar, supervisar y coordinar el mantenimiento de sistemas operativos, software de mercado y propio, básico o de soporte.*
- *Coordinar y/o supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del hardware, software que se encuentre a su cargo, principalmente de servidores, planta telefónica, entre otros.*
- *Gestionar las relaciones con los proveedores externos y los eventuales prestadores de servicio.*
- *Dirigir las actividades y recursos, técnicos, materiales y los equipos de soporte en materia de sistemas operativos, bases de datos y comunicaciones.*
- *Dimensionar las necesidades de equipamiento, software y licencias para usuario final.*
- *A solicitud, elaborar o revisar especificaciones técnicas de software especializado adquirido por otras áreas*
- *Organizar el departamento informático tanto a nivel humano como a nivel material.*
- *Resolver y coordinar las incidencias de los sistemas.*
- *Definir los planes de formación y reciclaje profesional.*
- *Administrar los servicios de Internet, configuración de los servicios de correo y conexión de redes locales a Internet.*
- *Garantizar la gestión del conocimiento en inteligencia de negocio en sistemas de redes de comunicaciones en datos y voz (fija y móvil) y sus servicios de valor añadido.*
- *Asegurar el desarrollo coherente de las actividades en Internet de la empresa y gestionar su evolución en función de las orientaciones estratégicas de la empresa.*
- *Producir y analizar estadísticas de aplicación.*
- *Proponer las soluciones de mejora, en base a los informes emitidos y controlar su implantación.*
- *Planificar, supervisar y coordinar el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas operativos, bases de datos, software de mercado y propio, básico o de soporte.*

- *Dirigir las actividades y recursos técnicos, materiales y los equipos de soporte en materia de sistemas operativos, bases de datos y comunicaciones.*
- *Organizar y supervisar el trabajo de su equipo, de los técnicos de mantenimiento y los ingenieros de sistemas y redes.*
- *Gestionar la formación de los usuarios.*
- *Participar en la elaboración de directrices y en la elección estratégica relativa a la evolución de los puestos de trabajo.*
- *Analizar los proyectos y las necesidades de las áreas y departamentos de la compañía; planteando soluciones en el plano técnico, humano y financiero*
- *Administrar la estructura de la Base de Datos.*
- *Definir y establecer estrategias de seguridad e integridad de la información almacenada.*
- *Establecer metodologías, políticas, estándares y procedimientos acerca de la configuración y mantenimiento de bases de datos.*
- *Realizar optimización de la base de datos para su eficiente operación.*
- *Administrar los recursos de las bases de datos*
- *Programar periódicamente mantenimientos preventivo y correctivo las bases de datos.*
- *Administración básica de accesos y perfiles de bases de datos y sistemas operativos.*

Se expide la anterior a solicitud del Interesado en Tenjo – Cundinamarca, a los Treinta (30) día del mes de Julio de 2015.

Cordialmente,

CAROL TRUJILLO MONSALVE
COORDINADORA DE GESTIÒN HUMANA
C.C. Hoja de vida.

REYMON
UNDERWEAR

MANUFACTURAS REYMON S.A
CALLE 11 No. 27-47 Barrio Ricaurte, Bogotá- Colombia
PBX 277 75 77 Linea Gratuita Nacional 018000 117577
E-mail servicioalcliente@reymon.com.co
www.reymon.com.co

MANUFACTURAS REYMON S.A.

Nit 830.135.173-7

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LEON ESCOBAR JOSE HUGO**, con cédula de ciudadania **6.393.659** laboró en esta Empresa, como **JEFE DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS,** Con un contrato a término indefinido de la siguiente manera:

DURACION	SALARIO
Desde el 16 de Julio de 2012 hasta 30 de Abril de 2014	$ 2.403.500.

Se expide en Bogotá el 3 de Agosto del 2015, Con destino a solicitud del **INTERESADO.**

Cordialmente.

REYMON
NIT: 830.135.173-7

PILAR ONOFRE PAEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO.

Anexo: Perfil del cargo.

REYMON
UNDERWEAR

MANUFACTURAS REYMON S.A
CALLE 11 No. 27-47 Barrio Ricaurte, Bogotá- Colombia
PBX 277 75 77 Linea Gratuita Nacional 018000 117577
E-mail servicioalcliente@reymon.com.co
www.reymon.com.co

PERFIL JEFE DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS

PERFIL ADMINISTRATIVO

- Participar en los Comités de Dirección de la Compañía.
- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos informáticos.
- Asegurar una unidad tecnológica y representar una fuerza de apoyo para la Dirección General.
- Establecer el alineamiento de los objetivos informáticos con los objetivos de la empresa y velar por su cumplimiento.
- Definir la política informática de la empresa a medio y largo plazo.
- Gestionar las relaciones con otros departamentos de la Compañía para establecer los planes de acción.
- Garantizar la puesta en marcha de los cambios de procesos decididos por la Dirección General.
- Diseñar, en conexión con la Dirección de Administrativa, la política de hardware, redes y comunicaciones, respecto a adquisiciones, sustituciones, etc.
- Determinar la eficiencia y eficacia del sistema informático teniendo en cuenta los objetivos de la organización con los que debe de estar alineado y los recursos utilizados.
- Evaluar los Riesgos Empresariales asociados a los Sistemas Informáticos y establece las orientaciones y directrices para mitigarlos.
- Establecer las directrices sobre las métricas e indicadores que serán utilizados para permitir a la Dirección de la Empresa la evaluación y el seguimiento de los Sistemas Informáticos.
- Garantizar la fiabilidad, la coherencia y la evolución del sistema informático desde un punto de vista técnico y funcional.
- Garantizar el adecuado nivel de servicio en la explotación de los sistemas informáticos y teleinformáticos.
- Tomar a su cargo el conjunto de los proyectos informáticos de la Compañía.
- Definir la dirección Técnica y planificación de proyectos de implantación de soluciones y servicios asociados.
- Generar los estudios funcionales de los proyectos específicos del departamento
- Desarrollar el estudio de Rentabilidad de los Sistemas Informáticos.
- Definir y controlar el presupuesto o una parte del mismo en función de su importancia, dando seguimiento de los costes y las inversiones.
- Definir la Implantación práctica de las políticas de la seguridad en la organización.
- Definir, de acuerdo a los objetivos de seguridad establecidos en la organización, la seguridad de los sistemas informáticos.
- Especificar las políticas y procedimientos de seguridad.
- Definir las especificaciones de seguridad para que los sistemas informáticos cumplan la legislación y normas estándar de seguridad nacionales e internacionales.

MANUFACTURAS REYMON S.A
CALLE 11 No. 27-47 Barrio Ricaurte, Bogotá- Colombia
PBX 277 75 77 Linea Gratuita Nacional 018000 117577
E-mail servicioalcliente@reymon.com.co
www.reymon.com.co

- Dirigir los proyectos de Seguridad basados en las leyes y normas estándar que permiten a la organización validar (ó certificar) su cumplimiento y obtener las acreditaciones de seguridad exigidas por ley y normas adoptadas.
- Velar por la organización de la seguridad y clasificación de los recursos.
- Velar por mantener un adecuado nivel de riesgo en la organización y establecer el riesgo residual latente.
- Analizar y Gestionar los riesgos del sistema informático, determinar sus vulnerabilidades y establecer las medidas de salvaguarda que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de acuerdo a un riesgo residual asumido por la organización.
- Velar por la adecuación de los planes de continuidad del negocio.
- Gestionar el Plan de Seguridad Informática y mantenerle actualizado, muy especialmente el plan de continuidad del negocio.
- Verificar los incidentes de seguridad y proponer medidas correctivas.
- Verificar la corrección en las medidas de seguridad que requiera la política de seguridad de la organización.
- Velar por el cumplimiento legal de los sistemas informáticos utilizados en la organización: datos personales, propiedad intelectual, software legal, etc.
- Colaborar con la Dirección en la resolución de incidentes de seguridad y especialmente en aquellos que puedan dar origen a delitos y faltas tipificados en el derecho Penal, Civil, Convenios internacionales, etc.
- Gestionar las autorizaciones de acceso para los usuarios.
- Definir los procesos, procedimientos y la documentación necesaria del departamento, ejecutando su control y seguimiento.

PERFIL TECNICO Y FUNCIONAL

- Verificar la identificación de nuevos productos / servicios, y oportunidades de desarrollo de negocio. Analizando los modelos de negocio asociados a la definición de los nuevos productos / servicios
- Definir las políticas, características técnicas y la adecuación de los sistemas hardware, software, de red, así como la de los sistemas de comunicaciones y software.
- Definir las políticas de ampliación de red, administración de red, mantenimiento de red, acceso, gestión y mantenimiento de usuarios, gestión y mantenimiento de seguridad.
- Generar mecanismos de registro de actividad y recuperación de errores
- Cuidar la coherencia del sistema de información con respecto a la organización de la empresa y a su evolución. En el marco de la implantación de sistemas integrados (ERP, CRM o de cualquier otra arquitectura que se plantee en el futuro).
- Gestionar la implantación de la solución, asumiendo la gestión del proyecto en su integridad, o asegurando la transferencia de competencias hacia los equipos de implantación.
- Vigilar la tecnología y definir las orientaciones técnicas (metodología, calidad, herramientas de desarrollo...).
- Desarrollar y mantener dichas redes. Elección de los elementos HW y SW para la optimización de los servicios de redes y comunicaciones.

MANUFACTURAS REYMON S.A
CALLE 11 No. 27-47 Barrio Ricaurte, Bogotá- Colombia
PBX 277 75 77 Linea Gratuita Nacional 018000 117577
E-mail servicioalcliente@reymon.com.co
www.reymon.com.co

- Establecer las normativas y criterios de aceptación de los desarrollos propios y adquiridos.
- Planificar, supervisar y coordinar el mantenimiento de sistemas operativos, software de mercado y propio, básico o de soporte.
- Coordinar y/o supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del hardware, software que se encuentre a su cargo, principalmente de servidores, planta telefónica, entre otros.
- Gestionar las relaciones con los proveedores externos y los eventuales prestadores de servicio.
- Dirigir las actividades y recursos, técnicos, materiales y los equipos de soporte en materia de sistemas operativos, bases de datos y comunicaciones.
- Dimensionar las necesidades de equipamiento, software y licencias para usuario final.
- A solicitud, elaborar o revisar especificaciones técnicas de software especializado adquirido por otras áreas
- Organizar el departamento informático tanto a nivel humano como a nivel material.
- Resolver y coordinar las incidencias de los sistemas.
- Definir los planes de formación y reciclaje profesional.
- Administrar los servicios de Internet, configuración de los servicios de correo y conexión de redes locales a Internet.
- Garantizar la gestión del conocimiento en inteligencia de negocio en sistemas de redes de comunicaciones en datos y voz (fija y móvil) y sus servicios de valor añadido.
- Asegurar el desarrollo coherente de las actividades en Internet de la empresa y gestionar su evolución en función de las orientaciones estratégicas de la empresa.
- Producir y analizar estadísticas de aplicación.
- Recoger, agrupar y evaluar evidencias para efectuar diagnóstico de los sistemas informáticos desde diferentes ángulos: técnico, organizativo, funcional, económico, legal, normativo y humano.
- Realizar Informes de Auditoría sobre aspectos concretos de los sistemas informáticos: Planificación y Gestión; Acceso a los sistemas; Datos y Bases de Datos; Desarrollo y Calidad del Software; Canales de Distribución, Eficacia; Eficiencia de su gestión, etc.
- Proponer las soluciones de mejora, en base a los informes emitidos y controlar su implantación.
- Planificar, supervisar y coordinar el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas operativos, bases de datos, software de mercado y propio, básico o de soporte.
- Dirigir las actividades y recursos técnicos, materiales y los equipos de soporte en materia de sistemas operativos, bases de datos y comunicaciones.
- Organizar y supervisar el trabajo de su equipo, de los técnicos de mantenimiento y los ingenieros de sistemas y redes.
- Gestionar la formación de los usuarios.
- Participar en la elaboración de directrices y en la elección estratégica relativa a la evolución de los puestos de trabajo.
- Analizar los proyectos y las necesidades de las áreas y departamentos de la compañía; planteando soluciones en el plano técnico, humano y financiero.

NIT: 900.160.978-8

En mi calidad de Jefe de Departamento de Talento Humano de **"INGENIERIA INTEGRADA SUMMA S.A.",**

CERTIFICO

Que **JOSE HUGO LEON ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía CC. No. 6.393.659 de Palmira, ha laborado como Coordinador en RTV; desde el desde el 22 de Enero del 2009 hasta el 31 Octubre del 2010, a través de la empresa Centauros Temporales Ltda.

Desde el 01 de Noviembre del 2010 hasta el 15 de Septiembre de 2011, estuvo laborando para la firma **"INGENIERIA INTEGRADA SUMMA S.A.",** como Coordinador en RTV. Su retiro fue voluntario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2011.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FAJARDO
Gerente
Ingeniería Integrada Summa S.A.

PBX: (+57) 1 283 6060 - 685 8175 - 599 8384
FAX: (+57) 1 243 3685
comercial@ingenieriaintegrada.com
Bogotá D.C., Colombia
www.ingenieriaintegrada.com

TEL./FAX: (+57) 4 456 1836 - 456 1822
comercial.medellin@ingenieriaintegrada.com
Medellín, Colombia

CENTEM

Bogotá, 16 de Septiembre de 2011

CENTAURUS TEMPORALES LTDA

NIT 830.051.902-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **LEÓN ESCOBAR JOSE HUGO** identificado con cédula de ciudadanía 6.393.659 laboró para nuestra empresa, desempeñando el cargo de Coordinador en RTV como trabajador en Misión en la Empresa INGENIERIA INTEGRADA CTA. y en la empresa INGENIERIA INTEGRADA SUMMA S.A. desde el día 01 de octubre del 2007 hasta el 31 de Octubre del 2010 con un contrato por obra o labor.

El salario devengado correspondió a $1,478.000 pesos m/cte. Con las prestaciones de ley correspondientes.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de septiembre 2011.

Cordialmente,

CENTAURUS TEMPORALES

CENTAURUS TEMPORALES LTDA.
NIT. 830.051.902-8
JOHANA PRADA R.
Gestión Humana

CALLE 63 No. 19 – 07 * TEL 249 34 63 – 248 96 85
E-mail: centaurus.temporales@gmail.com
Bogotá – Colombia

En mi calidad de Gerente General de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DINAMICA EMPRESARIAL "DINAM C.T.A."**, entidad Cooperativa sin ánimo de lucro.

CERTIFICO

Que el (la) señor (a), **LEON ESCOBAR JOSE HUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 6.393.659 de Palmira, laboró para la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DINAMICA EMPRESARIAL DINAM C.T.A"**, en el centro de trabajo **INGENIERIA INTEGRADA** mediante convenio de asociación de tipo indefinido desde el día 26 de Septiembre de 2.005 hasta el día 30 de Septiembre de 2.007, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN INRAVISION** con una Compensación Básica Mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1'320.000.00)**.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2.011).

Atentamente,

DINAMICA EMPRESARIAL
DINAM CTA.
NIT: 830.097.674-1

JOSE HECTOR ROJAS QUIMBAYA
Gerente General.

C.C Hoja de vida

Cooperativa de Trabajo Asociado

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se

HACE CONSTAR:

Que en atención a la necesidad existente, el perfil señalado en los estudios previos respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el siguiente objeto contractual: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN LA UAERMV.",*** hecho el estudio y evaluación de la documentación presentada por **JOSÉ HUGO LEÓN ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.393.659**, para verificar su formación y experiencia respecto de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, se certifica que esta persona tiene la capacidad, idoneidad y experiencia y que puede desarrollar y ejecutar el objeto señalado.

En atención a la Resolución 003 de 2021, a través de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la UAERMV para la vigencia 2021; Para efecto de cumplir los requisitos de estudio se aplicará la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional, es importante resaltar que acredita su título profesional.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 190 de 1995, y el Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015, quien suscribe el presente documento declara que ha validado la información publicada en el SIDEAPD de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) en el módulo de Validación de Hojas de Vida, la información exigida en el Formato Único de Hoja de Vida y reportada por –Escribir el nombre completo del contratista-, se adjunta constancia de dicha validación en dicha herramienta.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., el mayo del 2021.

_____

MARTHA PATRIA AGUILAR COPETE
Secretaria General

Documento 20211140061683 firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE, Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL,
Fecha firma: 24-05-2021 14:22:51

Revisó: TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES - Contratista - PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

32c942e3b691367998621bb2c1118df1ffc31dfb4648d93115c6fdb336a429e9
Codigo de Verificación CV: 75f81 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2021 03:02:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6393659 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22378186** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Propuesta presentada a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV) en la ciudad de Bogotá para prestar servicios profesionales, a la Secretaría General – Tecnología

Bogotá D.C. 03 de mayo de 2021

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV)
Calle 26 N° 57-41 Torre 8, Piso 7-8
Ciudad

Yo José Hugo León Escobar identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.393.659, presento la siguiente propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN LA UAERMV.**

Objetivo y Alcance

Proporcionar un servicio efectivo, eficiente y oportuno de alta calidad profesional y técnica para apoyar a la entidad en sus actividades propias que se establezcan en el futuro contrato.

Perfil Profesional

Profesional especializado en la administración de servicios de tecnologías de información, con más de 13 años de experiencia en el sector privado y público, he liderado como director de proyectos certificado PMP y ScrumMaster, la optimización y transformación de procesos transversales a la organización en Arquitectura Empresarial, Seguridad y Privacidad de la Información y Gestión de Servicios de TI, bajo estándares industriales como COBIT, ITIL, TOGAF e ISO 27001, desempeñando funciones de:

- Arquitecto Empresarial

Declaro así mismo:

1. Que conozco los lugares de ejecución del futuro contrato y sus condiciones de cumplimiento.
2. Que manifiesto no poseer inhabilidad o incompatibilidad alguna para presentar la presente propuesta y celebrar el futuro contrato.
3. Que, de celebrarse el contrato, me comprometo a presentar la garantía única de cumplimiento que establezca la Entidad, suscribirla y presentarla dentro de los términos que se señalen para ello.

Atentamente,

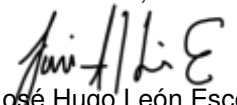

José Hugo León Escobar
C.C. 6.393.659

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4484834

Bogotá D.C., 27 de Abril de 2021 - 14:05 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE HUGO LEON ESCOBAR**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de PALMIRA

6393659

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_Q7UM_0514
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165799675

WEB
14:07:12

Bogotá DC, 27 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HUGO LEON ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6393659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.